



Universidad de Extremadura
Servicio de Orientación y Formación Docente
Edificio Juan Remón Camacho
Campus Universitario de Badajoz
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Convocatoria de Ayudas a Grupos de Innovación Docente en la Uex

Servicio de Orientación y Formación Docente

2025/2026

Informe final

1. Grupo(s) de Innovación Docente
Título
Acrónimo

2. Coordinador del GID	
Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre	DNI
Área de conocimiento	
Departamento	
Teléfono y extensión	
Importe concedido	

3. Actividades realizadas y grado de cumplimiento

Introducir la totalidad de las actividades realizadas con la ayuda recibida. Marcar con X

Actividades programadas	Concluida	No realizada	Desestimada	Observaciones
1.	X			
2.	X			
3.	X			
4.	X			
5.	X			

4. Justificación de las desviaciones respecto a las actividades y resultados programados

Se debe argumentar los motivos y las acciones realizadas para su corrección.
En el caso de actividades no realizadas o desestimadas explicar los motivos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS

Relación de gastos hasta el plazo límite indicado

Descripción del gasto:	Cantidad asignada en el presupuesto	Cantidad gastada	Cantidad que queda por gastar

Cualquier gasto contemplado se acogerá a alguno o varios de los siguientes conceptos:

a) Costes de publicación y difusión de resultados de innovación docente. Se incluyen en este epígrafe gastos de publicación en revistas, traducciones, inscripciones a congresos y similares. Quedan excluidos los gastos asociados a desplazamiento y manutención.

b) Licencias de software específico para innovación educativa de productos que reviertan en la calidad de la docencia. Se deberá justificar este uso, quedando excluidas aquellas herramientas genéricas (E.g. nube de uso indiferenciado, herramientas de procesado de datos, etc...) o aquellas para las que la UEx, desde cualquier instancia, pueda facilitar el acceso.

c) Material específico de uso en innovación docente. Se precisará informe razonado para justificar la compra. Se excluyen de este epígrafe dispositivos electrónicos como tablets, teléfonos móviles, ordenadores y similares.

d) Gastos de formación derivados de la organización de eventos con ponentes expertos. En este caso, los expertos no pueden pertenecer al GID que organiza la acción formativa. Quedan excluidos aquellos para los que la UEx pueda facilitar la formación solicitada por otras vías.

6. ANEXOS

Anexos (Se deberá incluir de forma numerada y adjuntar a este documento fotografías, encuestas, facturas para proyectos gestionados por departamentos, enlaces web, etc.)